



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

PSP-CUC-930710-072-2026



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9103853 DEL 2026
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JOSE LUIS CUADROS.**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.9103853 DEL 2026**, así:

PRIMERO SUSPENDER La ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.9103853 de 2026, a partir del 3 de agosto de 2026, fecha en la cual se formaliza la presente suspensión, en atención a la solicitud presentada por el contratista mediante comunicación del 31 de julio de 2026, debido a la situación de salud informada. La suspensión permanecerá vigente hasta tanto desaparezcan las circunstancias que le dieron origen y se suscriba el Acta de Reinicio correspondiente, momento a partir del cual se reanudará la ejecución del contrato y las actividades asignadas por la Coordinación Académica.

SEGUNDO. OBSERVACIONES El contratista presentó mediante correo electrónico de fecha 31 de julio de 2026 solicitud de suspensión del contrato, manifestando que, por motivos de salud, se encuentra imposibilitado temporalmente para continuar con la ejecución de las actividades contratadas. Una vez revisada la solicitud, esta Supervisión considera procedente tramitar la suspensión del contrato, por tratarse de una situación temporal que impide al contratista continuar con la ejecución del objeto contractual. Mientras permanezca vigente la suspensión, no se tramitarán cuentas de cobro ni se realizará el pago de honorarios, en razón a que no habrá prestación efectiva de los servicios contratados.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.



PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Ingrith Carolina Buesaquillo- Apoyo administrativo - CAT   Firmado digitalmente por Ingrith Carolina Buesaquillo Campo



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.